



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

“ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS”

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	FERPAM, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	FER120509649
Domicilio:	LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060
Expediente:	VRM2200005/16
Número o folios:	Del 24597 AL 24599
Fecha:	23 de junio del 2016
Asunto:	Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 23 de junio del 2016, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible levantar el Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria del 20 de junio de 2016, que se indica, a nombre de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V.; toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015, ya que de acuerdo con la consulta efectuada a la base de datos institucional "Modelo de Administración Tributaria" (información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de FERPAM, S.A. DE C.V., y que se utiliza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación vigente); se conoció que el 04 de abril del 2016, esa contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes (al que le fue asignado el numero de folio RF201673130284), del domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERETARO, QRO CODIGO POSTAL 76060, al ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200. Con la finalidad de verificar el cambio de domicilio referido, ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con fecha de movimiento 22 de marzo de 2016 quedando el tramite "abierto" y con fecha del 04 de abril de 2016 quedando el tramite como "cerrado exitoso", esta Autoridad mediante el oficio DF/PRO/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó a la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial. Como resultado, esta última Autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia (CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200), no cumple con los requisitos previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, vigente; debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal del negocio de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., ni el lugar de su administración principal (tal y como se circunstancia en Acta de Verificación de domicilio fiscal, levantada por dicha Autoridad, el 14 de abril. Situación que se le dio a conocer a FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el oficio 700-49-00-00-2016-1581 del 18 de mayo de 2016 emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas -Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente Querétaro "1"- notificado legalmente por estrados el 17 de junio de 2016; oficio en el que además, se le notificó a dicha contribuyente que el cambio de domicilio que presentó el 04 de abril de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201673130284) no surtió efectos legales, en términos de lo previsto en el artículo 27, penúltimo párrafo, del citado Código; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060.----- Por lo anterior, el suscrito, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- emití el oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016; mediante el cual se informa a FERPAM, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que le venía realizando al amparo de

...2

7. 92



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hola No. 2

la orden IAD2200005/16 contenida en el oficio DFAF/0045/2016 del 15 de febrero de 2016, girado en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (oficio que fue notificado legalmente el 16 de febrero de 2016 a HUGO JIMENEZ FERREGRINO, en su carácter de tercero con cargo de Encargado de Atención a Clientes de la contribuyente visitada); -----  
Lo anterior, al no haber surtido efectos legales el aviso de cambio de domicilio que presentó dicha contribuyente, el 04 de abril de 2016 con folio de recepción RF201673130284.-----

Ahora bien, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016; MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ, Auditora antes citada, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de FERPAM, S.A. DE C.V., ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76060; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincidía con el domicilio señalado en el oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016) y toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de un piso adaptada para oficinas, con fachada en color blanco y reja metálica en color negro y ostenta el numero "8", de lado derecho se encuentra una casa habitación s/n y en la esquina de la calle se observa una placa metálica blanca con letras negras que dice "loma de Ajuchitlán", código postal 76060; el 20 junio de 2016 la auditora tocó el interfon y la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado, por lo que procedió a esperar 30 minutos en el domicilio sin que nadie llegara, saliera o atendiera y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., la Auditora acudió a tocar la puerta de la casa vecina del lado izquierdo mirando de frente el domicilio fiscal de la contribuyente, la cual tiene las siguientes características: es un casa habitación, de una planta, color blanca, con puerta en color crema con verde en forma de rayas verticales, así como un zaguán con el mismo color que la puerta, color crema con verde en forma de rayas verticales y sobre el zaguán un letrero con la leyenda: "INTEGRA", en la encontraba de la puerta sobre la banqueta se encuentra un árbol y dentro del domicilio se alcanza a ver una palmera que sobre sale al zaguán, se encuentra entre las casas con el número 8 y número 4; se procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio la persona (ante quien la Auditora se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 06 de enero del 2016, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa) que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 24 años de edad, estatura aproximada 1.62 metros, compleción delgada, cabello color negro, a la altura de los hombros con fleco, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos cafés, nariz alargada, labios delgados, tez morena clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al representante legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no conozco a nadie y desconozco si ahí se encuentra la empresa que buscan, se que son oficinas pero desconozco quienes son". Por lo anterior la auditora en mención precedió a preguntarle a la persona que se encontraba fuera el domicilio fiscal de la contribuyente quien se negó a proporcionar su nombre e identificación por lo que se procede a describir su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, estatura aproximada 1.75 metros, compleción robusta, cabello color negro, corto, rostro ovalado, cejas gruesas en pico, ojos cafés, nariz ancha, labios gruesos, tez morena, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al representante legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea y no sé si aquí se encuentra esa empresa, yo fui contratado para arreglar los cables de la luz" -----  
Así mismo el 21 de junio de 2016, la auditora tocó el interfon y la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado, por lo que procedió a esperar 30 minutos en el domicilio sin que nadie llegara, saliera o atendiera y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., por lo que acudió a tocar la puerta de la casa vecina del lado izquierdo mirando de frente el domicilio fiscal de la contribuyente la cual tiene las siguientes características: es un casa habitación, de dos plantas, color blanca, con reja de metal blanca, en la cual se observan dos ventanas a las lados y en medio una ventana en forma de arco, ostenta el numero "4" del lado derecho mirando de frente el domicilio descrito; se procedió a tocar el interfon y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia ( ante quien la auditora se identifico con la constancia de identificación antes señalada), quien se negó a proporcionar su nombre así como su identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 30 años de edad, estatura aproximada 1.60 metros, compleción muy delgada, cabello color café oscuro, a la altura del pecho, rostro redondo, cejas delgadas, ojos cafés, nariz pequeña, labios delgados, tez clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la

...3

71 of 2

contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea esa persona". Así mismo la auditora acudió la casa vecina que se encuentra frente el domicilio fiscal de la contribuyente, la cual tiene las siguientes características: es una casa habitación, de dos plantas, con fachada de sillar claro, con puerta de madera en la cual se observa un sol dibujado y a los lado de la misma fachada de herrería, con techo de teja el cual es sostenido con vigas de madera, a la entrada de la puerta se observa una pequeña jardinera, el domicilio ostenta el numero "7"; se procedió a tocar el interfon y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien se negó a proporcionar su nombre así como su identificación (ante quien la auditora se identifico con la constancia de identificación antes señalada), por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, estatura aproximada 1.70 metros, compleción media, cabello corto, color café obscuro, rostro ovalado, cejas gruesas, ojos cafés claro, nariz chata, labios gruesos, tez clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea el representante legal de esa empresa, conozco que ahí hay oficinas pero solo eso".-----

Y con fecha 22 de junio de 2016, la auditora tocó el interfon del domicilio fiscal de la contribuyente, en repetidas ocasiones, así como también la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, donde no atendió nadie, por tal motivo que procedió a esperar un tiempo aproximado de 40 minutos sin que nadie llegara, saliera o atendiera y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., por lo que acudió a tocar la puerta de la casa vecina la cual tiene las siguientes características: es un casa habitación, de dos plantas, color blanca, de puerta metálica del mismo color con espejos entre la herrería, la cual ostenta el numero "9" a la entrada y entre a la puerta sobre la banqueta se observan cinco arboles; se procedió a tocar el interfon y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien se negó a proporcionar su nombre y su identificación (ante quien la auditora se identifico con la constancia de identificación antes señalada), por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 40 años de edad, estatura aproximada 1.60 metros, compleción delgada, cabello largo castaño claro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos cafés, nariz mediana, labios delgados, tez clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea el Representante Legal ni quien sea esa empresa". Así mismo la auditora acudió la casa vecina del lado derecho mirando de frente el domicilio fiscal de la contribuyente, la cual tiene las siguientes características: es una casa habitación, de dos plantas, color melón, con techo de teja y reja metálica en color verde, con dos pinos en la entrada principal de la puerta, y dos árboles sobre la banqueta de la misma; se procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia (ante quien la auditora se identifico con la constancia de identificación antes señalada), quien se negó a proporcionar su nombre así como su identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 22 años de edad, estatura aproximada 1.72 metros, compleción delgada, cabello oscuro, largo, rostro redondo, cejas delgadas, ojos cafés, nariz chata, labios delgados, tez clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea, no lo conozco". Lo anterior, tal como consta en Acta Circunstanciadas levantas el 20, 21 y 22 de junio de 2016 a folios 23841 al 23845; 24689 al 24693 y 23835, 24742, 24743, 24697, 24698, respectivamente.-----

Por las anteriores circunstancias, FERPAM, S.A. DE C.V.", se ubicó en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo -fracción III- del Código Fiscal de la Federación vigente, al no haber sido localizada en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, mediante su aviso de cambio de domicilio del 04 de abril de 2016 ( al que le fue asignado el folio RF201673130284) ni en el domicilio que tenía antes de éste -donde se inició la visita domiciliaria-; por tanto, el plazo previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del Código Fiscal Federal vigente, que se establece para concluir la visita domiciliaria, que en el particular se practica a esa contribuyente al amparo de la orden IAD2200005/16 contenida en el oficio DFAF/0045/2016 del 15 de febrero de 2016 notificada legalmente el 16 de febrero de 2016, a HUGO JIMENEZ FERREGRINO, en su carácter de tercero con cargo de encargado de atención a clientes de la contribuyente visitada, se suspende a partir del 20 de junio de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Acta Circunstanciada levantada), hasta que se le localice a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V.-----

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I -inciso d primer párrafo-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hoja No.4

Querétaro el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30, (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, (párrafo primero -fracción V-) y 10, (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134, párrafo primero -fracción III- en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015; emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el Acta Parcial del 23 de junio del 2016 levantada a folios de 24597 al 24599, (en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria, que se le ha venido practicando a FERPAM, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, al amparo de la orden IAD2200005/16 contenida en el oficio DFAF/0045/2016 del 15 de febrero de 2016

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015, fijese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEO" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Cúmplase.-----

ATENTAMENTE



**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
Director de Fiscalización

C. c. p: Expediente/Consecutivo  
RVG/SLAM/ MCVS\*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN  
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	FERPAM, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	FER120509649
Domicilio:	LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060
Expediente:	VRM2200005/16
Número o folios:	Del 24597 al 24599
Fecha:	20 de junio de 2016
Asunto:	Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:30 horas del 23 de junio de 2016, estando constituido en la planta baja de las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Código Postal 76000 de esta ciudad, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el Acta Parcial levantada el 23 de junio de 2016, a folios del 24597 al 24599, en la que se comunica la suspensión del plazo para concluir la Visita Domiciliaria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

ATENTAMENTE

  
Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas  
Director de Fiscalización

C. c. p. Expediente/Consecutivo  
RVG/SLAM/ MCVS\*



EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24689**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 21 de junio de 2016, MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I,II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; en el cual aparece del sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, DIRECCION DE FISCALIZACION"; además del nombre, cargo, firma autógrafa y Registro Federal de Contribuyentes VESM910223TD2 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 21 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de FERPAM, S.A. DE C.V., ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por FERPAM, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos pisos adaptada para oficinas, con fachada en color blanco y reja metálica en color negro y ostenta el numero "8" y en la esquina de la calle se observa una placa metálica blanca con letras negras que dice "loma de Ajuchitlán" código postal 76060, tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

PASA AL FOLIO NÚMERO 24690

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ DOS

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA



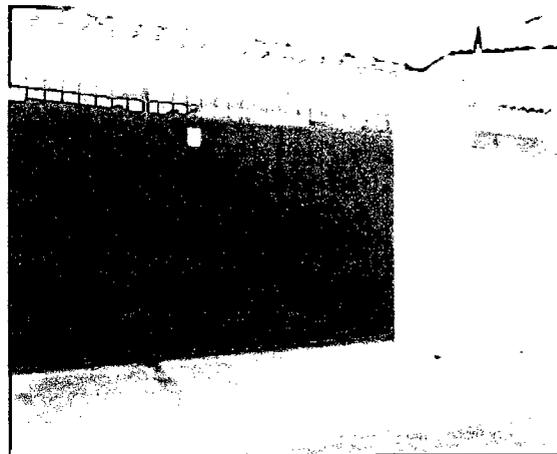
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24690**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24689-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060, -siendo éste el domicilio de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; la Auditora MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ, tocó el interfon del domicilio fiscal de la contribuyente, en repetidas ocasiones, así como también la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, donde no atendió nadie, por tal motivo que procedió a esperar un tiempo aproximado de 30 minutos sin obtener respuesta alguna. -----

Por de lo anterior, la auditora, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada FERPAM, S.A. DE C.V., procede a tocar la puerta de la casa vecina del lado izquierdo mirando de frente el domicilio fiscal de la contribuyente, la cual tiene las siguientes características: es un casa habitación, de dos plantas, color blanca, con reja de metal blanca, en la cual se observan dos ventanas a los lados y en medio una ventana en forma de arco, ostenta el numero "4" del lado derecho mirando de frente el domicilio descrito; se procedió a tocar el interfon y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien se negó a proporcionar su nombre así como su identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 30 años de edad, estatura aproximada 1.60 metros, compleción muy delgada, cabello color café oscuro, a la altura del pecho, rostro redondo, cejas delgadas, ojos cafés, nariz pequeña, labios delgados, tez clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea esa persona". Acto seguido, la auditora en mención se identifico ante esta última, con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la auditora, así como su firma autógrafa; hecho la anterior, requiero a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060. -----

1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 1: "no lo sé porque no conozco quien vive en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060" -----

2.- ¿Conoce a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V. con domicilio en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 2: "no, no conozco a nadie con ese nombre" -----

3.- ¿Conoce el nuevo domicilio de la contribuyente FERPAM, SA DE CV, su nuevo teléfono, correo o algún otro dato donde se pueda localizar a la contribuyente? -----

Respuesta 3: "ni siquiera se quien sea esa empresa, no la conozco". -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24691-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
 ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
 CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
 AUDITORA: LA QUE SE CITA



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24691**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
 DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
 GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
 R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24690-----

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "no deseo proporcionar mi nombre y no tengo identificación". -----  
 sexo femenino, de aproximadamente 30 años de edad, estatura aproximada 1.60 metros, compleción muy delgada, cabello color café oscuro, a la altura del pecho, rostro redondo, cejas delgadas, ojos cafés, nariz pequeña, labios delgados, tez clara. -----

Así como también se describen las características el inmueble donde se atendió la diligencia: es una casa habitación, de dos plantas, color blanca---, con reja de metal blanca, en la cual se observan dos ventanas a los lados y en medio una ventana en forma de arco, ostenta el numero "4" del lado derecho mirando de frente el domicilio descrito.-----

Por lo anterior se procede a tocar la puerta de la casa vecina que se encuentra frente el domicilio fiscal de la contribuyente, la cual tiene las siguientes características: es una casa habitación, de dos plantas, con fachada de sillar claro, con puerta de madera en la cual se observa un sol dibujado y a los lado de la misma fachada de herrería, con techo de teja el cual es sostenido con vigas de madera, a la entrada de la puerta se observa una pequeña jardinera, el domicilio ostenta el numero "7"; se procedió a tocar el interfon y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien se negó a proporcionar su nombre así como su identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, estatura aproximada 1.70 metros, compleción media, cabello corto, color café oscuro, rostro ovalado, cejas gruesas, ojos cafés claro, nariz chata, labios gruesos, tez clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea el representante legal de esa empresa, conozco que ahí hay oficinas pero solo eso". Acto seguido, la auditora en mención se identifico ante este último, con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría --con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016--, en la que aparecen los rasgos físicos de la auditora, así como su firma autógrafa; hecho la anterior, requiero a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero --fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060. -----

1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 1: "no sé porque no conozco a la empresa" -----  
 2.- ¿Conoce a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V. con domicilio en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 2: "no, no la conozco" -----  
 3.- ¿Conoce el nuevo domicilio de la contribuyente FERPAM, SA DE CV, su nuevo teléfono, correo o algún otro dato donde se pueda localizar a la contribuyente? -----

Respuesta 3: "no, no lo conozco porque no sea quien sea esa empresa". -----  
 4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "no puedo proporcionar mi nombre ni mi identificación". -----  
 Por lo anterior se procede a describir físicamente a la compareciente quien atendió la diligencia: sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, estatura aproximada 1.70 metros, compleción media, cabello corto, color café oscuro, rostro ovalado, cejas gruesas, ojos cafés claro, nariz chata, labios gruesos, tez clara. -----

Así como también se describen las características el inmueble donde se atendió la diligencia: es una casa habitación, de dos plantas, con fachada de sillar claro, con puerta de madera en la cual se observa un sol dibujado y a los lado de la misma fachada de herrería, con techo de teja el cual es sostenido con vigas de madera, a la

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24692-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24692**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24691-----

Entrada de la puerta se observa una pequeña jardinera, el domicilio ostenta el numero "7".  
En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.-----  
Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre FERPAM, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 05 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/PRO/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tlaxcala, con el objeto de calificar el domicilio fiscal de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en virtud de haber presentado cambio de domicilio fiscal a esa entidad Federativa, según se pudo observa en la constancia de situación fiscal de los contribuyentes, contestando dicha autoridad mediante el oficio S.F. 2016-IV-0767 del 15 de abril de 2016, en el cual se remite el resultado de la verificación del domicilio el cual se encuentra localizado, sin embargo no se ubica en lo estipulado en el Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente; aunado a lo anterior el 17 de junio de 2016, con oficio 700-49-00-00-2016-1581 suscrito por el Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Queretaro I, se le notifico que el cambio de domicilio presentado por FERPAM, S.A. DE C.V., no surtió efectos por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8 COLONIA LOMA DORADS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76060.-----  
Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigos a OLGA AVILA ACOSTA y VICTOR GERARDO RAMIREZ SOLANO, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad –de 50 y 51 años- y de nacionalidad ambas mexicanas; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes –con cédulas personales AIAO660515357 y RASV640724, quien manifiesta no recordar su homoclave-; de ocupación contadora y empleado ; estado civil soltera y casado-; con domicilios particulares en C Hacienda Guadalupe 6 1 Col Mansiones del Valle 76185, Querétaro, Qro y Priv San Lucas 7 Rdcial San MATEO 76912, Corregidora, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar, con folio 0000040881699, claves de elector AVACOL66051522M700 y RMSLVC64072911H300, expedidas por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal de Electores e Instituto Nacional Electoral-, con año de registros 1991 01 y 1992 08; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad. - Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24693-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ DOS  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24693**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24692-----

**CIERRE DEL ACTA:** -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 13:30 horas del 21 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS. -----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ

TESTIGOS

  
OLGA ANILA ACOSTA  
VICTOR GERARDO RAMIREZ SOLANO



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE

QUERÉTARO

**Nº 23835**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:30 horas del 22 de junio de 2016, MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría –con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal –por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo –fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; en el cual aparece del sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, DIRECCION DE FISCALIZACION"; además del nombre, cargo, firma autógrafa y Registro Federal de Contribuyentes VESM910223TD2 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:30 horas del 22 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de FERPAM, S.A. DE C.V., ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por FERPAM, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos pisos adaptada para oficinas, con fachada en color blanco y reja metálica en color negro y ostenta el numero "8" y en la esquina de la calle se observa una placa metálica blanca con letras negras que dice "Loma de Ajuchitlán" código postal 76060, tal como se observa en las siguientes fotografías: -----

PASA AL FOLIO NÚMERO 24742-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. TRES  
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



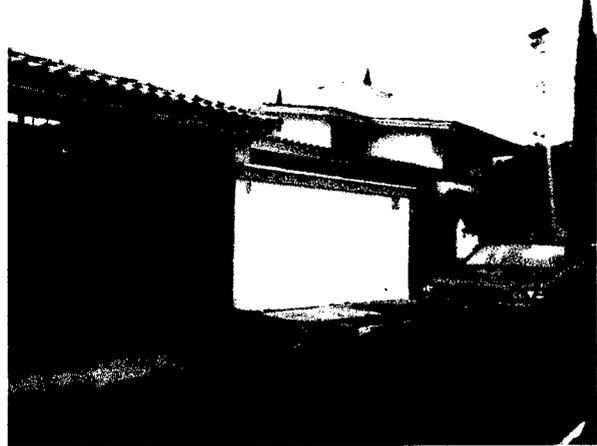
PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24742**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 23835-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060, -siendo éste el domicilio de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; la Auditora MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ, tocó el interfon del domicilio fiscal de la contribuyente, en repetidas ocasiones, así como también la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, donde no atendió nadie, por tal motivo que procedió a esperar un tiempo aproximado de 40 minutos sin obtener respuesta alguna. -----

Por de lo anterior, la auditora, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada FERPAM, S.A. DE C.V., procede a tocar la puerta de la casa vecina que esta de frente el domicilio fiscal de la contribuyente, la cual tiene las siguientes características: es un casa habitación, de dos plantas, color blanca, de puerta metálica del mismo color con espejos entre la herrería, la cual ostenta el numero "9" a la entrada y entre a la puerta sobre la banqueta se observan cinco arboles; se procedió a tocar el interfon y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien se negó a proporcionar su nombre y su identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 40 años de edad, estatura aproximada 1.60 metros, compleción delgada, cabello largo castaño claro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos cafés, nariz mediana, labios delgados, tez clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea el Representante Legal ni quien sea esa empresa". Acto seguido, la auditora en mención se identifico ante esta última, con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la auditora, así como su firma autógrafa; hecho la anterior, requiero a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060. --

1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 1: "no lo sé" -----

2.- ¿Conoce a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V. con domicilio en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 2: "no la conozco" -----

3.- ¿Conoce el nuevo domicilio de la contribuyente FERPAM, SA DE CV, su nuevo teléfono, correo o algún otro dato donde se pueda localizar a la contribuyente? -----

Respuesta 3: "no lo conozco". -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24743-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. TRES  
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24743**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24742-----

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "no puedo proporcionarlos". -----

Por lo anterior se procede a describir físicamente a la compareciente quien atendió la diligencia: sexo femenino, de aproximadamente 40 años de edad, estatura aproximada 1.60 metros, compleción delgada, cabello largo castaño claro, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos cafés, nariz mediana, labios delgados, tez clara. -----

Así como también se describen las características el inmueble donde se atendió la diligencia: es un casa habitación, de dos plantas, color blanca, de puerta metálica del mismo color con espejos entre la herrería, la cual ostenta el número "9" a la entrada y entre a la puerta sobre la banqueta se observan cinco arboles. -----

En virtud de lo anterior se procede a tocar la puerta de la casa vecina del lado derecho mirando de frente el domicilio fiscal de la contribuyente, la cual tiene las siguientes características: es una casa habitación, de dos plantas, color melón, con techo de teja y reja metálica en color verde, con dos pinos en la entrada principal de la puerta, y dos árboles sobre la banqueta de la misma; se procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien se negó a proporcionar su nombre así como su identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 22 años de edad, estatura aproximada 1.72 metros, compleción delgada, cabello oscuro, largo, rostro redondo, cejas delgadas, ojos cafés, nariz chata, labios delgados, tez clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea, no lo conozco". Acto seguido, la auditora en mención se identifico ante este último, con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la auditora, así como su firma autógrafa; hecho la anterior, requiero a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060. -----

1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 1: "lo desconozco" -----

2.- ¿Conoce a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V. con domicilio en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 2: "no, no la conozco" -----

3.- ¿Conoce el nuevo domicilio de la contribuyente FERPAM, SA DE CV, su nuevo teléfono, correo o algún otro dato donde se pueda localizar a la contribuyente? -----

Respuesta 3: "no lo sé porque ni siquiera conozco la empresa". -----

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "no puedo dárselos". -----

Por lo anterior se procede a describir físicamente a la compareciente quien atendió la diligencia: sexo femenino, de aproximadamente 22 años de edad, estatura aproximada 1.72 metros, compleción delgada, cabello oscuro, largo, rostro redondo, cejas delgadas, ojos cafés, nariz chata, labios delgados, tez clara. -----

Así como también se describen las características el inmueble donde se atendió la diligencia: es una casa habitación, de dos plantas, color melón, con techo de teja y reja metálica en color verde, con dos pinos en la entrada principal de la puerta, y dos árboles sobre la banqueta de la misma. -----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24697-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 23841**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS  
R.F.C. FERI20509649

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 20 de junio de 2016, MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero-fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero-fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; en el cual aparece del sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO, DIRECCION DE FISCALIZACION"; además del nombre, cargo, firma autógrafa y Registro Federal de Contribuyentes VESM910223TD2 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes:-----

----- H E C H O S -----

Que en la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 20 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de FERPAM, S.A. DE C.V., ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por FERPAM, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de dos pisos adaptada para oficinas, con fachada en color blanco y reja metálica en color negro y ostenta el numero "8" y en la esquina de la calle se observa una placa metálica blanca con letras negras que dice "loma de Ajuchitlán" código postal 76060, tal como se observa en las siguientes fotografías:-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 23842-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 23842**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 23841-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060, -siendo éste el domicilio de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; la Auditora MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ, tocó el interfon del domicilio fiscal de la contribuyente, en repetidas ocasiones, así como también la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, donde no atendió nadie al llamado de la auditora en mención, por lo que procedió a esperar un tiempo aproximado de 35 minutos sin obtener respuesta alguna y sin que nadie llegara al domicilio fiscal de la contribuyente. -----

Por de lo anterior, la auditora, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada FERPAM, S.A. DE C.V., procede a tocar la puerta de la casa vecina del lado izquierdo mirando de frente el domicilio fiscal de la contribuyente, la cual tiene las siguientes características: es un casa habitación, de una planta, color blanca, con puerta en color crema con verde en forma de rayas verticales, así como un zaguán con el mismo color que la puerta, color crema con verde en forma de rayas verticales y sobre el zaguán un letrero con la leyenda: "INTEGRA", en la entraba de la puerta sobre la banqueta se encuentra un árbol y dentro del domicilio se alcanza a ver una palmera que sobre sale al zaguán, se encuentra entre las casas con el numero 8 y numero 4; se procedió a tocar la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo femenino, de aproximadamente 24 años de edad, estatura aproximada 1.62 metros, compleción delgada, cabello color negro, a la altura de los hombros con fleco, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos cafés, nariz alargada, labios delgados, tez morena clara, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al representante legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no conozco a nadie y desconozco si ahí se encuentra la empresa que buscan, se que son oficinas pero desconozco quienes son". Acto seguido, la auditora en mención se identifico ante esta última, con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la auditora, así como su firma autógrafa; hecho la anterior, requiero a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060. -----

1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

Respuesta 1: "desconozco desde cuando está desocupado, el domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060" -----

2.- ¿Conoce a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V. con domicilio en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060? -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 23843-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 23843**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 23842-----

Respuesta 2: "no, no conozco a la empresa que busca"

3.- ¿Conoce el nuevo domicilio de la contribuyente FERPAM, SA DE CV, su nuevo teléfono, correo o algún otro dato donde se pueda localizar a la contribuyente?

Respuesta 3: "desconozco la información que me solicita ya que desconozco la empresa"

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?

Respuesta 4: "no puedo proporcionar mi nombre ni mi identificación"

Por lo anterior se procede a describir físicamente a la compareciente quien atendió la diligencia: sexo femenino, de aproximadamente 24 años de edad, estatura aproximada 1.62 metros, compleción delgada, cabello color negro, a la altura de los hombros y con fleco, rostro ovalado, cejas delgadas, ojos cafés, nariz alargada, labios delgados, tez color morena clara.

Así como también se describen las características el inmueble donde se atendió la diligencia: es un casa habitación, de una planta, color blanca, con puerta en color crema con verde en forma de rayas verticales, así como un zaguán con el mismo color que la puerta, color crema con verde en forma de rayas verticales y sobre el zaguán un letrero con la leyenda: "INTEGRA", en la entraba de la puerta sobre la banqueta se encuentra un árbol y dentro del domicilio se alcanza a ver una palmera que sobre sale al zaguán, se encuentra entre las casas con el numero 8 y numero 4.

En virtud de lo anterior, la auditora, con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente buscada FERPAM, S.A. DE C.V., procede a preguntarle a la persona que se encontraba fuera del domicilio fiscal de la contribuyente, quien en se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo cual se procede a describir su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, estatura aproximada 1.75 metros, compleción robusta, cabello color negro, corto, rostro ovalado, cejas gruesas en pico, ojos cafés, nariz ancha, labios gruesos, tez morena, y, ante la pregunta expresa formulada por la auditora, de que si conocía al Representante Legal de la contribuyente FERPAM, S.A. de C.V., manifestó que "no sé quien sea y no sé si aquí se encuentra esa empresa, yo fui contratado para arreglar los cables de la luz". Acto seguido, la auditora en mención se identifico ante este ultima, con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2015 del 06 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos de la auditora, así como su firma autógrafa; hecho la anterior, requiero a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060.

1.- ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060?

Respuesta 1: "no sé porque no conozco a la empresa"

2.- ¿Conoce a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V. con domicilio en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060?

Respuesta 2: "no conozco la empresa"

3.- ¿Conoce el nuevo domicilio de la contribuyente FERPAM, SA DE CV, su nuevo teléfono, correo o algún otro dato donde se pueda localizar a la contribuyente?

Respuesta 3: "no conozco nada de la empresa porque no trabajo aquí"

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?

Respuesta 4: "no puedo proporcionar mi nombre ni mi identificación"

Por lo anterior se procede a describir físicamente a la compareciente quien atendió la diligencia: sexo masculino, de aproximadamente 35 años de edad, estatura aproximada 1.75 metros, compleción robusta, cabello color negro,

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 23844-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO  
CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 23844**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 23843-----

Corto, rostro ovalado, cejas gruesas en pico, ojos cafés, nariz ancha, labios gruesos, tez morena.-----  
Así como también se describen las características el inmueble donde se atendió la diligencia: casa habitación de dos pisos adaptada para oficinas, con fachada en color blanco y reja metálica en color negro y ostenta el numero "8" y en la esquina de la calle se observa una placa metálica blanca con letras negras que dice "loma de Ajuchitlán" código postal 76060.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación. Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre FERPAM, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 05 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/PRO/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tlaxcala, con el objeto de calificar el domicilio fiscal de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en virtud de haber presentado cambio de domicilio fiscal a esa entidad Federativa, según se pudo observa en la constancia de situación fiscal de los contribuyentes, contestando dicha autoridad mediante el oficio S.F. 2016-IV-0767 del 15 de abril de 2016, en el cual se remite el resultado de la verificación del domicilio el cual se encuentra localizado, sin embargo no se ubica en lo estipulado en el Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente; aunado a lo anterior el 17 de junio de 2016, con oficio 700-49-00-00-2016-1581 suscrito por el Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Queretaro I, se le notifico que el cambio de domicilio presentado por FERPAM, S.A. DE C.V., no surtió efectos por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8 COLONIA LOMA DORADS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76060.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigos a Maria Gabriela Cisneros Flores y Raúl Ayala Castro, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad –de 35 y 65 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes –con cédulas personales CIFG810422472 y AACR510403 – quien manifiesta no recordar su homoclave-; de ocupación abogada y empleado; estado civil casada y soltero-; con domicilios particulares en C Gineta 4 8 Fracc la Pradera 76269 El Marques, Qro., y C Monte Viejo 1859 Col Colinas del Poniente 76116, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con folios 0000122433376 y 000008140757, claves de elector CSFLGB81042212M500 y AYCSRL51040309H800, expedidas por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal de Electores-, con año de registros 1999 05 y 1991 03; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 23845-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_

ACTA DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_ UNO

CLASE DE ACTA. \_\_\_\_\_ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 23845**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 23844-----

**CIERRE DEL ACTA:** -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:30 horas del 20 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS. -----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ

TESTIGOS

MARIA GABRIELA CISNEROS FLORES

RAÚL AYALA CASTRO

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. TRES  
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24697**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24743-----

PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.-----

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre FERPAM, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 05 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tlaxcala, con el objeto de calificar el domicilio fiscal de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en virtud de haber presentado cambio de domicilio fiscal a esa entidad Federativa, según se pudo observa en la constancia de situación fiscal de los contribuyentes, contestando dicha autoridad mediante el oficio S.F. 2016-IV-0767 del 15 de abril de 2016, en el cual se remite el resultado de la verificación del domicilio el cual se encuentra localizado, sin embargo no se ubica en lo estipulado en el Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente; aunado a lo anterior el 17 de junio de 2016, con oficio 700-49-00-00-2016-1581 suscrito por el Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Querétaro I, se le notifico que el cambio de domicilio presentado por FERPAM, S.A. DE C.V., no surtió efectos por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8 COLONIA LOMA DORADOS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76060.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigos a Claudio López García y José se Jesús Luna Hernández, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad –de 57 y 57 años- y de nacionalidad ambas mexicanas; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes –con cédulas personales LOGC5812037FA y RIGS730905TRO; de ocupación empleado y contador; estado civil casado y soltero-; con domicilios particulares en C 11 203 Col Lomas de Casa Blanca 76080, Querétaro, Qro. Y C Cuauhtémoc 103 El Pueblito 76900, Corregidora, Qro; quienes se identifican con credenciales para votar, con folios 0000040831213 y 0000041244846, claves de elector LPGRCL58120311H300 y LNHRJS58112609H100, expedidas por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal -, con año de registros 1991 01 y 1991 01; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24698-----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. \_\_\_\_\_  
ACTA DE VISITA NÚM. TRES  
CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA  
AUDITORA: LA QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

**Nº 24698**

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. C.P. 76060  
GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS  
R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24697-----

**CIERRE DEL ACTA:** -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 14:00 horas del 22 de junio de 2016, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. -----  
FE DE ERRATAS. -----

FOLIO NÚMERO	REGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ

TESTIGOS

CLAUDIO LOPEZ GARCIA

JOSE DE JESUS LUNA HERNANDEZ

ACTA PARCIAL DONDE SE  
COMUNICA LA SUSPENSION DE  
PLAZO PARA CONCLUIR LA  
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 24597



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOSR.F.C. FER120509649

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 23 de junio de 2016; MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien, con fundamento en el artículo 43, párrafo primero -fracción II-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, está acreditada como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias, como se indicó en la orden IAD2200005/16, contenida en el oficio DFAF/0045/2016 del 15 de febrero de 2016; según Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0038/2016 del 6 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, primer párrafo, y II, inciso a, primer párrafo -), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes VESM910223TD2 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la auditora; procede a levantar la presente Acta Parcial donde se Comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; al amparo de la orden IAD2200005/16, contenida en el oficio DFAF/0045/2016 del 15 de febrero de 2016, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente 16 de febrero de 2016 a HUGO JIMENEZ FERREGRINO, en su carácter de tercero con cargo de Encargado de atención a clientes de la contribuyente visitada; quien, para constancia, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Siendo las 12:10 pm del día 16 de febrero Previa lectura e identificación de la auditora recibo en original el presente oficio que contiene la firma autógrafa del servidor público que lo emitió y que consta de 3 hojas así como un ejemplar de la carta de los derechos del contribuyente auditado, el padrón de sindicatos del contribuyente y el volante informativo del programa anticorrupción de auditorías fiscales."; y anotó, a continuación, los siguientes datos: nombre, registro federal de contribuyentes, cargo y firma.-----

Lo anterior, porque de acuerdo con la consulta efectuada a la base de base de datos institucional "MODELO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA" (información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de FERPAM, S.A. DE C.V., y que se utiliza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación vigente); se conoció que esa contribuyente el 22 de marzo de 2016 presentó aviso de cambio de domicilio ante el registro federal de contribuyentes, del domicilio ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERETARO, QRO, CODIGO POSTAL 76060 al ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200 (quedando con el estatus "cerrado exitoso" hasta el 04 de abril del 2016, con el numero de folio RF201673130284).-----

En relación con el cambio de domicilio señalado en el párrafo anterior; esta Autoridad, con el objeto de contar con los elementos que le permitieran verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; mediante oficio DF/PRO/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó a la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial.-----

Como resultado, esta última Autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia -ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN,

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24598-----

ACTA PARCIAL DONDE SE  
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE  
PLAZO PARA CONCLUIR LA  
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITORA: LA QUE SE CITA  
**Nº 24598**



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140

GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24597-----  
TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200- no cumple con los requisitos previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, vigente; debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal del negocio de la Contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., ni el lugar de su administración principal (tal y como se circunstancia en Acta de Verificación de domicilio fiscal, levantada por dicha Autoridad el 14 de abril de 2016. Situación que se le dio a conocer a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., mediante el oficio 700-49-00-00-2016-1581 del 18 de mayo de 2016, emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas –Administrador Desconcentrado del Servicios al Contribuyente Querétaro “1”- notificado legalmente por estrados el 17 de junio de 2016; oficio mediante el cual, además, se le notificó a dicha contribuyente que el cambio de domicilio que presentó el 04 de abril de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201673130284) no surtió efectos legales, en términos de lo previsto en el artículo 27, penúltimo párrafo, del citado Código; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060.-----  
En virtud de lo anterior, el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS-Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- emitió el oficio DF/AF/C/00724/2016 del 20 de junio de 2016; mediante el cual, se informa a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo competente por territorio, para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que le venía realizando al amparo de la orden IAD2200005/16, contenida en el oficio DFAF/0045/2016 del 15 de febrero de 2016, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (oficio que fue notificado legalmente el 16 de febrero de 2016 a HUGO JIMENEZ FERREGRINO, en su carácter de tercero con cargo de encargado de atención a clientes de la contribuyente visitada); lo anterior, al no haber surtido efectos legales el aviso de cambio de domicilio que presentó dicha contribuyente, el 04 de abril de 2016 con folio de recepción RF201673130284.-----  
Ahora bien, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/00724/2016 20 de junio de 2016, MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ, Auditora antes citada, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V., ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76060; y, una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincide con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria referida, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: casa habitación de un piso adaptada para oficinas, con fachada en color blanco y reja metálica en color negro y ostenta el número “8”, de lado derecho se encuentra una casa habitación s/n y en la esquina de la calle se observa una placa metálica blanca con letras negras que dice “loma de Ajuchitlán”, código postal 76060; tocó el interfon y la puerta del domicilio fiscal de la contribuyente, en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado, por lo que procedió a esperar 30 minutos en el domicilio sin que nadie llegara, saliera o atendiera. Lo anterior, fue asentado por la referida Auditora en las Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas el 20, 21 y 22 de junio de 2016, a folios 23841 al 23845; 24689 al 24693 y 23835, 24742, 24743, 24697, 24698, respectivamente.-----  
Por las razones antes expuestas, esa contribuyente se ubica en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo-fracción III-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, al no haberse localizado en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyente, mediante su aviso de cambio de domicilio del 04 de abril de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201673130284), ni en el domicilio que tenía antes de éste –donde se inició la visita domiciliaria-; y por ello, el plazo de conclusión de la visita domiciliaria practicada a esa contribuyente (al amparo de la orden IAD2200005/16, contenida en el oficio DFAF/0045/2016 del 15 de febrero de 2016, notificado legalmente el 16 de febrero de 2016, a HUGO JIMENEZ FERREGRINO en su carácter de tercero con cargo de encargado de atención a clientes de la contribuyente visitada), previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del citado ordenamiento, se suspende a partir del 20 de junio de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Constancia de Hechos levantada), hasta que se le localice a la contribuyente FERPAM, S.A. DE C.V.-----  
Se hace constar asimismo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 46, párrafo primero -fracción V- del Código Fiscal de la Federación, vigente, la presente Acta Parcial donde se comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, se levanta en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (ubicadas en avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.); debido a que no fue posible levantarla en el domicilio fiscal de FERPAM, S.A. DE C.V., ubicado en LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76060, porque no se localizó en él a la  
-----PASA AL FOLIO NÚMERO 24599-----

ACTA PARCIAL DONDE SE  
COMUNICA LA SUSPENSION DE  
PLAZO PARA CONCLUIR LA  
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITORA: LA QUE SE CITA

**Nº 24599**



SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

NOMBRE FERPAM, S.A. DE C.V.

DOMICILIO LOMA DE AJUCHITLAN 8, LOMA DORADA, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140

GIRO OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS

R.F.C. FER120509649

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 24598-----

contribuyente que nos ocupa, tal y como se asentó en las mencionadas Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas el 20, 21 y 22 de junio de 2016, a folios 23841 al 23845; 24689 al 24693 y 23835, 24742, 24743, 24697, 24698, respectivamente.

Además de lo anterior, se hace consta que la presente Acta Parcial se notificará por estrados, en términos de lo establecido en el artículo 134, párrafo primero -fracción III-, en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal pára 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015; en virtud de que, como ya se indicó, dicha contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.- Ahora bien, debido a que al levantarse la presente Acta Parcial en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización (por no haberse localizado a esa contribuyente en su domicilio fiscal, según se circunstancia en párrafos anteriores), la referida auditora MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ, se encuentra imposibilitada para requerir la presencia de los testigos MATILDE RAMIREZ PORRAS y WENDY STEPHANI VALDIVIA CENICEROS, designados por HUGO JIMENEZ FERREGRINO, en su carácter de tercero con cargo de encargado de atención a clientes de la contribuyente, según consta en Acta Parcial de Recepcion de Documentacion y/o infomacion (Dos) levantada el 29 de febrero de 2016. Razón por la que, en este acto se sustituyen, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, párrafo primero -fracción III, segundo párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por lo anterior, dicha Auditora procede a designar como testigo a Yahir Villegas Gonzalez y Miguel Juan Niño Rodriguez; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan respectivamente, estar inscritas en Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal VIGY810411FQ5 y NIRM660522UNA; ser mayores de edad -de 35 y 50 años-; tener estado civil: soltera y casada; y domicilio en C Magnolias 17 Col Jardines de Queretaro 76020, Queretaro, Qro.. y en C. Plaza Catedral 116 Fracc Plazas del Sol 76099, Querétaro, Qro.; asimismo, ambos manifiestan tener nacionalidad mexicana y ocupación abogado y contador. Quienes se identifican con folios 0000138425502 y 0000040797416, con clave de elector VLGNYH81041109H800 (año de registro 2001 02) y NIRDMDG66052222H000 (año de registro 1991 02), respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal de Electores- que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

**CIERRE DEL ACTA.**

Sin más hechos qué hacer constar, se da por terminada la presente Acta Parcial a las 11:00 horas del 23 de junio de 2016, y se levanta en cuatro tantos originales, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; tantos de los cuales, se encuentra en esta Dirección de Fiscalización, un ejemplar legible y foliado a disposición del Representante Legal de la contribuyente visitada o de la persona autorizada por éste. CONSTE.

**FE DE ERRATAS.**

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

MARTHA CECILIA VEGA SUAREZ

YAHIR VILLEGAS GONZALEZ

TESTIGOS

MIGUEL JUAN NIÑO RODRIGUEZ